



SENADO DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



México, Distrito Federal, a 27 de enero de 2018

BOLETÍN DE PRENSA

Reforma fiscal estadounidense podría generar presiones a sus finanzas públicas y actividad económica, señala el IBD

- **La Reforma aprobada en Estados Unidos reduce el impuesto a los ingresos corporativos de 35% a 21%, en México dicho gravamen es del 30%.**
- **Se requiere tiempo para observar los resultados que tendrá la reforma fiscal en la propia economía estadounidense, así como las acciones que emprenderán otros países con los que México compete.**

Aunque la reforma fiscal estadounidense pretende elevar el crecimiento, la competitividad y el empleo en la economía de ese país, deben tenerse en cuenta los posibles efectos negativos que se podrían generar en las finanzas públicas y la actividad económica con la aplicación de una política fiscal expansiva en una economía en crecimiento, con bajo desempleo y bajas tasas de interés, apunta una investigación elaborada por la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El estudio, además, sugiere algunas consideraciones que México debe tomar en cuenta ante los cambios fiscales realizados por su socio comercial.

La Nota Estratégica 21 titulada “Reforma fiscal en Estados Unidos y Consideraciones para México”, sostiene que la reforma fiscal recientemente aprobada en EE. UU. redujo la tasa del impuesto a los ingresos corporativos 35% a 21%; incluyó la deducción inmediata de las inversiones, así como un sistema territorial para el pago de impuestos de compañías norteamericanas en el extranjero y se impulsaron medidas para la repatriación de capitales. También redujo la tasa máxima impositiva individual para personas físicas, elevó el crédito fiscal por hijos y se redujo las exenciones personales, entre otras medidas.

El IBD indica que de acuerdo con cifras de la Oficina de Presupuesto del Congreso estadounidense (CBO, por sus siglas en inglés), la reforma podría elevar el déficit público de EE. UU. en 1,455 miles de millones de dólares (mmd) en los siguientes 10 años.

De acuerdo con la investigación del IBD, el análisis de la competitividad fiscal debe distinguir entre tasas estatutarias, promedio y efectivas. La tasa estatutaria es la establecida en la Ley, la tasa promedio mide los impuestos pagados por la compañía como proporción de sus ingresos y la tasa efectiva considera deducciones,



SENADO DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



mecanismos de consolidación y otros; por lo que las tasas promedio y efectiva son mejores indicadores de los incentivos que tienen las compañías para invertir en un país en particular.

El documento señala que existen distintas metodologías para el cálculo de las tasas efectivas. Por ejemplo, el CBO estima que, hasta antes de la reforma, la tasa estatutaria de impuesto a los ingresos corporativos en EE. UU. era de 35%, mientras que la tasa promedio se situó en 29% y la efectiva en 18.6%. En tanto, dicho organismo calculó que para el caso de México la tasa estatutaria era del 30%, la promedio de 20.3% y la efectiva de 11.9%.

Mientras que autores como Basel y Mintz, estiman para 2017 que la tasa marginal efectiva de México en 19.7%, la de EE. UU. en 34.6%, el promedio para países de la OCDE en 19.2% y para los países del G-20 en 27.4%. Para el caso de las manufacturas, la tasa marginal efectiva resultó ser de 21.0% en México, de 32.1% en EE. UU., de 18.9% para el promedio de los países de la OCDE y de 27.0% para los países del G-20. En tanto que para el sector servicios, la tasa fue de 19.4%, 36.0%, 19.2% y 27.3%, en el mismo orden.

El Fondo Monetario Internacional (FMI), prevé que el estímulo fiscal estadounidense ocasionará una mayor actividad económica durante 2018 y 2019 como consecuencia de la mayor inversión y demanda que se presentaría por el recorte en las tasas impositivas, lo cual también beneficiará a México y Canadá. El FMI elevó la perspectiva de crecimiento económico de EE. UU. para 2018 y 2019, ubicándolas en 2.7% y 2.5%, respectivamente (desde 2.3% y 1.9% de las estimaciones de octubre previo) y para México en 2.3% y 3.0% (desde 1.9% y 2.3%), en cada caso.

El IBD añadió que la competitividad de la economía mexicana no sólo se basa en el aspecto impositivo y que instituciones financieras como BBVA y Citibanamex señalan que los menores costos laborales, la depreciación cambiaria y las reglas que proporciona el Tratado de Libre Comercio de América del Norte brindan atractivo al país.

Entre las propuestas para elevar la competitividad fiscal del país vertidas por organismos del sector privado, se encuentra: la reactivación de la de deducción inmediata de las inversiones, ampliar la base gravable, brindar mayor certidumbre jurídica a la inversión privada, mejorar la calidad del gasto público y deducción de prestaciones laborales.

La investigación del IBD considera que se requiere de tiempo para observar los resultados que tendrá la reforma fiscal en EE. UU., así como las acciones que emprenderán otros países con los que México compite. También señaló que en el mediano plazo deben revisarse los determinantes de la competitividad nacional a fin de fortalecer la eficiencia y productividad de la economía.

La Nota estratégica de la Dirección General de Finanzas del IBD se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3828/1%20Publicaci%C3%B3n%20NE%2021%20Reforma%20fiscal%20en%20Estados%20Unidos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>